



*Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **revoca el acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 2018, sobre nombramiento y renovación de profesores eméritos.***

En la sesión de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, en el punto quinto del orden del día, "Propuestas de nombramiento o renovación de profesor emérito", tras dar cuenta este Secretario General del contenido del informe de la comisión evaluadora -tal y como prevé el art. 9 del Reglamento de profesores eméritos (RPE, en adelante)- y procederse a la apertura de un turno de palabra para la defensa y ponderación de las personas solicitantes, se produjo la votación secreta establecida en el art. 10.2 RPE, resultando que las solicitudes de nombramiento de D. Guillermo Pérez Sarrión y D. Manuel Fernández-Rañada Menéndez de Luarca, así como las de renovación correspondientes a D. José Luis Ovelleiro Narvión y D. Jesús María Garagorri Otero no obtuvieron el número de votos exigido por RPE.

Con fecha 25 de julio se interpone recurso potestativo de reposición por parte de D. Manuel Fernández-Rañada, solicitando expresamente la revocación del citado acuerdo en lo que a su persona se refiere, debiendo reconocérsele su derecho a ser nombrado como tal.

Asimismo, utilizando diversas fórmulas, los Sres. Pérez Sarrión, Ovelleiro Narvión y Garagorri Otero han trasladado al Rector y a este Secretario General su desacuerdo con la decisión adoptada. Y es que la situación de los solicitantes de nombramiento y de los solicitantes de renovación es idéntica: Informe favorable de la Comisión evaluadora de las solicitudes de profesores eméritos y votación del Consejo de Gobierno que no alcanza la mayoría exigible al efecto.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, acuerda lo siguiente:

Primero: Revocar el acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 2018, en la parte que desestima las solicitudes de nombramiento como profesores eméritos de D. Guillermo Pérez Sarrión y D. Manuel Fernández-Rañada Menéndez de Luarca, así como las de renovación correspondientes a D. José Luis Ovelleiro Narvión y D. Jesús María Garagorri Otero.

Segundo: En su caso y en atención a la tramitación correspondiente, incluir en el orden del día del siguiente Consejo de Gobierno la propuesta de nombramiento y renovación como profesores eméritos de los recurrentes y reclamantes citados para que se proceda por dicho órgano a la correspondiente votación.